

EXPEDIENTE N.º 03/2019

FECHA: 28 de MAYO de 2019

INFORME FINAL **DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN**

Denominación del título	Máster Universitario en Formación del Profesorado
Código del título	4311001
Universidad	Universitat de les Illes Balears
Menciones / Especialidades	Especialidad en Biología y Geología Especialidad en Física y Química Especialidad en Matemáticas Especialidad en Geografía e Historia Especialidad en Educación Física y Deportiva Especialidad en Lengua Catalana y Lengua Castellana Especialidad en Latín y Griego Especialidad en Inglés y Alemán Especialidad en Francés, Italiano o Portugués Especialidad en Diseño y Dibujo Especialidad en Música Especialidad en Tecnología/Informática Especialidad en Economía Especialidad en Orientación Educativa Especialidad en Tecnología Industrial FP Especialidad en Tecnología de Servicio FP Especialidad en Tecnología de Administración y Gestión FP
Centro (s)	Centro de Estudios de Postgrado
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro	Presencial

La Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB), conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del *Real Decreto 861/2010, de 2 de julio*, por el que se modifica el *Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre*, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de AQUIB de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la Universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones por parte de la Universidad al *Informe provisional de renovación de la acreditación*, la Comisión de Evaluación de Titulaciones emite el siguiente *Informe final de renovación de la acreditación*.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Directriz 1.1

La primera edición del Máster Universitario en Formación del Profesorado tuvo lugar el curso 2009-10. El Plan de Estudios fue verificado por ANECA en junio de 2009.

El primer proceso de renovación de la acreditación fue superado favorablemente el año 2014. En el marco de este proceso de renovación se propusieron dos aspectos a mejorar que son recogidos en el plan de mejoras que es público en su página web, según el cual en el curso 2016-17 se ha dado respuesta a las recomendaciones propuestas en el Informe final de renovación de la acreditación.

El título tiene carácter profesionalizante pues habilita para el ejercicio de las profesiones de profesor de educación secundaria obligatoria, de bachillerato y formación profesional y de enseñanza de idiomas.

El título tiene 60 ECTS organizados en:

- a) Bloque genérico (15 ECTS) de 5 asignaturas entre 2 y 4 ECTS;
- b) Bloque prácticum (20 ECTS), integrado por las Prácticas en los centros educativos y el TFM;
- c) Bloques específicos por especialidades (25 ECTS).

En el periodo considerado se imparten 13 especialidades: matemáticas; lengua (catalana/castellana); tecnología e informática; tecnología industrial; tecnología de servicios; geografía e historia; biología y geología; orientación educativa; física y química; filosofía; inglés y alemán; música; dibujo y diseño; educación física y deportiva.

Desde el curso 2014-15, en la asignatura de complementos de especialidad se incluyen diversas conferencias transversales. Posteriormente, se han modificado sus contenidos, así como su período de impartición. Las conferencias se imparten en las asignaturas complemento de especialidad 1 y 2. Atendiendo a la Memoria verificada, estas dos asignaturas de 3 ECTS cada una presentan un planteamiento igual entre ellas (con las mismas competencias asociadas generales y específicas) y para todas las especialidades (complementos de especialidad 1 y 2, impartidas en el primer semestre), que según se recoge en la

Memoria:

“Los complementos que se plantean obedecen a las siguientes orientaciones: El complemento 1 se centra en la actualización científica de la materia o de las materias de la especialidad; y el complemento 2 se orienta hacia la contextualización de la materia o de las materias propias de la especialidad.”

En este sentido y en relación con los contenidos para cada una de ellas y las actividades de aprendizaje, no se recoge en ningún momento la posibilidad de impartición de conferencias, aun menos relacionadas con las Prácticas Externas curriculares o el Trabajo Fin de Máster. Por otra parte, atendiendo a la carga en horas que se establece en la Memoria, tampoco hay una relación con las mismas. A pesar de que estos acuerdos queden recogidos en las actas de reuniones, se debe modificar el título para que estas actividades de aprendizaje figuren en las fichas de las asignaturas correspondientes.

La titulación, en su escrito de respuesta al Informe provisional de la renovación de la acreditación, se compromete a: estudiar la adecuación de las actividades y metodologías de las asignaturas Complemento de especialidad 1 y Complemento de especialidad 2, haciendo hincapié en explicitar las actividades en las fichas de las asignaturas correspondientes de forma diferenciada. Por otra parte, exponen la posibilidad de solicitar una modificación en la que se unifiquen las dos asignaturas en una sola que englobe los contenidos de cada una de ellas.

El grado de satisfacción del estudiantado respecto a la “organización general del plan de estudios” en el periodo considerado es bajo. En la audiencia, los/las estudiantes manifiestan descontento con diversos aspectos relacionados con el programa formativo (coordinación y contenidos).

Desde el curso 2016-17, el programa formativo se oferta secuenciado en dos periodos. En el periodo septiembre-noviembre se imparte buena parte de las asignaturas teóricas. En el periodo de diciembre se realizan dos semanas de prácticas de observación en los centros de secundaria para que el estudiantado tenga un primer contacto con el centro docente de prácticas y donde podrá contextualizar su formación teórica. A continuación, en enero-febrero se imparte el segundo período de clases de teoría y, finalmente, a partir del mes de marzo, se continúa con la fase de prácticas obligatorias.

El grado de satisfacción del estudiantado con el horario de las clases en el periodo considerado es bajo. En la audiencia, los/las estudiantes manifiestan la imposibilidad de simultanearlo con la actividad laboral-profesional.

El título se imparte en modalidad presencial y en varias sedes geográficas (Mallorca, Menorca, Ibiza). Las asignaturas genéricas se ofertan en las tres sedes, y las específicas en la sede de Mallorca, de acuerdo a la Memoria verificada.

En las sedes de Ibiza y Menorca, las asignaturas de especialidad se agrupan, dado el bajo número de matrícula, en dos ámbitos científicos -Ciencias y Humanidades-, no cumpliendo la Memoria verificada en este extremo, al no impartirse las materias de la especialidad, ni por profesorado especializado en estas materias. Esto se ha puesto de manifiesto en las audiencias con estudiantes y profesorado, pudiendo ser una fortaleza para que el título se pueda impartir en las islas menores en modalidad presencial; no obstante, se considera que no se asegura la calidad en la adquisición de las mismas

competencias, además de un trato equitativo en la formación del estudiantado.

Atendiendo a los aspectos referidos, se hace necesaria una planificación por sedes en las que se atiende tanto a la adecuación de la oferta por especialidades, claramente diferenciada, así como a la planificación en cuanto a la secuencia y agrupamientos de estudiantes en general y en cada sede en particular.

La titulación, en su escrito de respuesta al Informe provisional de renovación de la acreditación, se compromete a analizar varias actuaciones para poder diferenciar las especialidades que se imparten en cada una de las sedes. Exponen dos posibilidades a estudiar: por una parte, ofertar un número reducido de especialidades en las sedes de Menorca e Ibiza y por otra la de incluir la modalidad semipresencial en este Máster para dar respuesta al alumnado de las islas menores. Sea cual sea la solución a esta cuestión, se compromete a modificar el plan de estudios en la Memoria verificada, teniendo en cuenta que dicho cambio no afecte a la adquisición de las competencias de los estudiantes en las tres sedes. Por otra parte, dicha modificación lleva consigo el aumento de profesorado en cada sede, aspecto comprometido en dicha respuesta al Informe provisional. Dichas acciones se realizarán de junio de 2019 a julio de 2020.

La Memoria verificada contempla la oferta de 400 plazas de nuevo ingreso por curso escolar. Se ofertan, sin embargo, 250 plazas, y se matriculan entre 256 y 265 estudiantes. Del Informe de autoevaluación se desprende que esa oferta reducida es producto de la demanda social y también de la disponibilidad de tutores/as de Prácticas Externas y del TFM.

Aunque el Informe de renovación de la acreditación de 2014 sugería un ajuste entre la Memoria verificada y la oferta efectiva en el sentido de reducir las plazas en la Memoria y así se recoge en el plan de mejoras que es público en su página web, el Informe de autoevaluación explica que la Comisión de Garantía de Calidad ha decidido no proceder a esa modificación del título y, de contarse con el permiso de la Comunidad Autónoma, se incrementaría el número de plazas ofertadas en cada curso.

Se hace referencia expresa en el Informe de autoevaluación a la imposibilidad actual de ofertar más plazas con los recursos de personal académico disponibles. Sin embargo, también se hace referencia a que está en estudio incrementar la oferta a 300 plazas para el próximo curso, dada la convocatoria de empleo público en educación por parte de la Administración autonómica. No parece congruente este incremento con el personal académico disponible. En este sentido se debe recoger en la Memoria verificada el número real de admisión de estudiantes de nuevo ingreso, adecuándolo a la oferta real. La titulación, en su escrito de respuesta al Informe provisional, se compromete a modificar la Memoria verificada, actualizándola al número real de estudiantes de nuevo ingreso.

El título se imparte en catalán y castellano de acuerdo con la Memoria verificada. Sin embargo, en la página web aparece catalán, castellano e inglés, por lo que, como ya se había puesto de manifiesto en el Informe de renovación de la acreditación, se deberá solicitar una modificación de la Memoria verificada para incluir la lengua inglesa como idioma docente en la especialidad inglés-alemán. La titulación, en su escrito de respuesta al Informe provisional, se compromete a modificar la Memoria verificada, incluyendo la lengua inglesa en la especialidad

inglés-alemán como idioma de impartición.

Siendo conscientes de la complejidad del máster, con 13 especialidades y que se imparten en tres sedes (Mallorca, Menorca e Ibiza) y de los esfuerzos que se realizan (a la vista de las acciones de mejora propuestas e informes de seguimiento) con la finalidad de lograr una mayor coordinación entre módulos, especialidades y sedes, se considera necesaria una revisión de las guías docentes y, en su caso, una modificación de la Memoria verificada, pues se observa lo siguiente:

a) La estructura del título que se refleja en la página web es acorde a la estructura de la Memoria verificada respecto a los diferentes bloques genéricos y específicos. Sin embargo, si analizamos las guías docentes nos encontramos con que la materia "Interacción y convivencia en el aula" se configura como materia anual en la Memoria verificada mientras que en la página web se adscribe al primer semestre. Habría que solicitar una modificación de la Memoria verificada.

b) Se considera necesaria la revisión de las competencias identificadas en la Memoria verificada y las identificadas en las diferentes guías docentes. Se han chequeado varias asignaturas y se observan diversas discrepancias.

c) Igualmente existen notables discrepancias en las guías docentes de la misma asignatura en las diferentes sedes. Tomando referencia una asignatura, que se imparte en todas las especialidades en todos sus campos encontramos diferencias que afectan, desde las competencias a contenidos, actividades formativas y sistemas de evaluación, lo que pone de manifiesto una cierta falta de coordinación horizontal y vertical.

Se debe coordinar adecuadamente la revisión de las guías docentes teniendo en cuenta la unidad de la asignatura por parte de todos los profesores que imparten una misma asignatura, así como las diferentes sedes en las que se imparte.

Directriz 1.2

El título tiene carácter profesionalizante; de acuerdo con la normativa vigente es exigible para ejercer las profesiones de profesor de educación secundaria obligatoria, de bachillerato y formación profesional y de enseñanza de idiomas. Da acceso a doctorado, siempre y cuando los/las estudiantes cursen los complementos de formación que considere el programa de doctorado al que pretendan acceder.

Directriz 1.3

El Informe de autoevaluación señala los diferentes mecanismos de coordinación tanto vertical como horizontal. Existe una comisión de coordinación docente del título y desde el curso 2015-16 hay unas comisiones de coordinación por especialidades.

El Informe de autoevaluación reporta extensamente las amplias actividades de coordinación (horizontal y vertical) desarrolladas cada curso académico. Estas actividades se refieren a la coordinación de las clases teóricas de las asignaturas genéricas y específicas.

Se evidencia la necesidad de una mayor coordinación inter e intra-asignaturas, teniendo en cuenta las asignaturas compartidas entre varios profesores y sedes que comparten ámbitos de conocimiento. Se recomienda una revisión para garantizar una guía única por asignatura que tenga en cuenta, además, otros

aspectos como competencias, objetivos, actividades formativas, peso de las actividades a la hora de evaluación y recursos utilizados.

La titulación, en su escrito de respuesta al Informe provisional, se compromete a establecer mecanismos de coordinación inter e intra-asignaturas, teniendo en cuenta las asignaturas compartidas entre varios profesores y sedes que comparten ámbitos de conocimiento. En este sentido y de forma explícita, se compromete a realizar una revisión de las Guías docentes para que las competencias y contenidos publicados coincidan con los descritos en la Memoria verificada. Por otra parte, en dicho escrito la titulación se compromete a nombrar un coordinador para las asignaturas genéricas con el fin de unificarlas y solventar cuestiones de discrepancias entre las guías de las diferentes sedes y la impartición de las diferentes asignaturas a cualquiera de los grupos de estudiantes de la titulación. Esta actuación se realizará para el curso académico 2019-20. El mismo compromiso figura respecto de las asignaturas específicas, cuyos profesores de cada asignatura serán los encargados de unificar las guías docentes para las tres sedes de impartición, actuación que igualmente se comprometen a realizar para el curso académico 2019-20.

Se han nombrado tutores/as académicos/as y de prácticas por sede. También se da cuenta de las actividades de coordinación para la organización de las Prácticas Externas, pues implica también al/la coordinador/a del centro educativo en el que el/la estudiante realiza las prácticas y al/la tutor/a en dicho centro, además de al profesorado-tutor/a académico/a. Se ha preparado información específica para coordinadores/as de centro, tutores/as académicos/as y tutores/as en los centros educativos y para estudiantes en las que figura el calendario y mecanismos de coordinación.

Las Prácticas Externas se realizan mediante convenio con la Consejería de Educación y Universidad y se dispone de un procedimiento de asignación de tutores/as académicos/as encargados/as de coordinar las prácticas de cada especialidad y a los/las tutores/as de los departamentos, así como la asignación de estudiantes a estos/as tutores/as y centros. Se realiza una sesión de coordinación con tutores/as externos/as y de orientación al estudiantado. Esta información es pública. El proceso garantiza la coordinación entre el equipo responsable del máster y los/las tutores/as de los centros.

En lo que se refiere al Trabajo Fin de Máster también existen mecanismos de coordinación. El Informe de autoevaluación da cuenta de diferentes acciones de mejora implementadas en relación con la coordinación durante todo el proceso y especialmente, en la fase de evaluación, pues la existencia desde el curso 2017-18 de dos tribunales por especialidad ha determinado la necesidad de establecer criterios específicos de evaluación. No consta ninguna plantilla o rúbrica para la evaluación de los TFM. No se evidencia un procedimiento reglado en la asignación igualitaria en la tutorización de TFM en caso de que haya estudiantado con preferencia por un profesor en particular. De hecho, en los informes de seguimiento se valora como mejorable (baja valoración) diversos puntos del TFM, entre ellos, la carga de trabajo y los resultados de aprendizaje/competencia.

La titulación, en su escrito de respuesta al Informe provisional, se compromete a la revisión de la información relativa con los criterios de evaluación actualizados del Trabajo de Fin de Máster, que serán comunes a todas las especialidades, así como a su publicación posterior en el Aula digital. Para el curso 2019-20 se ha

planificado la actualización de las rúbricas de evaluación.

El grado de satisfacción del estudiantado con la coordinación entre materias o asignaturas y con la carga de trabajo ha sido bajo, valoración que coincide con lo manifestado por los/las estudiantes en la audiencia. Asimismo, la encuesta de satisfacción del estudiantado para el curso 2017-18 recoge numerosas quejas en relación a la falta de coordinación entre materias, asignaturas, profesores.

A tenor de lo expuesto, se deben establecer mecanismos de coordinación entre el profesorado que imparte las mismas asignaturas por sedes. Se deben explicitar los criterios a tener en cuenta por parte de todo el profesorado implicado en la evaluación del TFM.

Directriz 1.4

El perfil de ingreso y los criterios de admisión están publicados en la página web del título y se ajustan a lo previsto en la normativa universitaria y en la Memoria verificada.

La evidencia presentada sobre los criterios específicos de baremación desgrana un procedimiento de selección elaborado para el estudiantado que beneficia un desarrollo del perfil de ingreso más adecuado.

Directriz 1.5

La normativa aplicable al título (permanencia, reconocimiento, Prácticas Externas, TFM) es accesible a través de la página web del Centro de Estudios de Postgrado. No hay un enlace específico desde la página web del título (la institucional) aunque sí desde la página web "complementaria". En la Memoria verificada no se incluye información al respecto.

La normativa de la UIB aplicable a los másteres dispone una matrícula mínima de 30 ECTS para estudiantes de nuevo ingreso, salvo estudiantes discapacitados/as o que requieran adaptaciones académicas por informes psicopedagógicos. En relación con la normativa de permanencia, a partir del curso 2016-17 los/las estudiantes de máster a tiempo completo han de aprobar, como mínimo, el 40% de los créditos redondeando por exceso los créditos de que se han matriculado cada año académico; y los/las estudiantes matriculados/as a tiempo parcial, el 10%. Según el Informe de autoevaluación, el curso 2017-18 solo el 10% del estudiantado matriculado lo realizó a tiempo parcial pese a que sólo el 34,7% no realiza actividad retribuida y un 11% tiene cargas familiares.

En relación con el reconocimiento de créditos, la Memoria verificada dispone que compete a la Comisión de Estudios del Máster. En el Informe de autoevaluación se establecen los siguientes criterios:

- Un máximo de 3 créditos por enseñanzas superiores oficiales no universitarias. Este aspecto no queda recogido en la normativa de la Universidad y, atendiendo al Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, estos créditos no pueden ser reconocidos.
- Un máximo de 9 créditos por títulos propios.
- Un máximo de 6 créditos por experiencia laboral y profesional

En ningún caso los créditos reconocidos por los motivos anteriores pueden

superar, en su conjunto, el 15% del total de créditos que constituyen el plan de estudios del Máster U. en Formación del Profesorado.

También se contempla la aplicación de la normativa autonómica que permite a los licenciados en Pedagogía y Psicopedagogía que obtuvieron el título antes de 30-9-2015 el reconocimiento de un máximo de 54 ECTS con excepción del TFM. De acuerdo con la normativa citada, RD 1618/2011, artículo 6, punto 3, "Los estudios reconocidos no podrán superar el 60 por 100 de los créditos del plan de estudios o del currículo del título que se pretende cursar.". Entendiendo que la normativa autonómica no puede contradecir a la normativa estatal, 54 ECTS en una cómputo total de 60 supone el 90% de reconocimiento de los créditos.

También cabe el reconocimiento de créditos exonerando total o parcialmente la realización de prácticas.

En el periodo considerado (2014-2018) se han realizado 234 reconocimientos que se ajustan a lo previsto en los criterios anteriores. Los criterios detallados para el reconocimiento de créditos por experiencia profesional o laboral están publicados en la página web del título. Como buena práctica, también se publica un listado de asignaturas reconocidas en cursos anteriores, a título orientativo.

Todos estos datos que atienden a diferentes casuísticas de reconocimiento de créditos deberán incluirse de forma expresa en la Memoria, ya que sigue apareciendo un texto que literalmente podemos consultar: "La UIB elaborará y aprobará una normativa para el Reconocimiento y Transferencia de Créditos para las titulaciones de grado, máster y doctorado a la cual se someterá el presente máster."

La titulación, en su escrito de respuesta al Informe provisional, se compromete a modificar la Memoria verificada, incluyendo de forma explícita la normativa para el reconocimiento y transferencia de créditos que ha elaborado la UIB para las titulaciones de máster. Por otra parte, este compromiso incluye la modificación de la inclusión del nuevo protocolo del Centro de Estudios de Postgrado para asegurar que los reconocimientos de créditos de todas las titulaciones de máster universitario se realizan acorde a la normativa vigente.

Dadas las tasas de éxito de todas las asignaturas (100% excepto Prácticas Externas con 95,73%) y las de rendimiento (todas 100% salvo Prácticas Externas -95,83%- y TFM -72,73%) la normativa de permanencia y reconocimiento no afecta negativamente a los resultados del título.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Directriz 2.1

A fecha de la revisión de la documentación, aparece publicada en la página web del título la Memoria verificada, los informes de seguimiento, tanto internos como externos, y el Informe final de renovación de la acreditación.

Se valora positivamente la actualización del Compromiso con la Calidad por parte de la nueva dirección del máster, en julio de 2018, la publicación del plan de mejoras actualizado en septiembre de 2018, así como la publicación de los títulos de los TFM en el apartado de "Resultados".

Asimismo, en la página web del título están publicados los datos sobre estudiantes de nuevo ingreso y estudiantes matriculados, y el Informe anual de seguimiento muestra información completa sobre otros indicadores relevantes del título, aunque el acceso a esta información no es directo desde la página web. Este aspecto requiere de una respuesta global por parte de la Universidad. Consultado con el equipo directivo se pone de manifiesto que en breve se procederá a publicar dichos indicadores, así como los datos de inserción laboral.

En referencia a las recomendaciones de los informes de evaluación externos para la mejora de la información pública, el plan de mejoras del título no contempla actuaciones al respecto (idiomas de impartición, tutorías, CV del profesorado, información sobre inserción laboral), aunque no parecen haber sido subsanadas.

Directriz 2.2

Existen dos espacios web diferentes para el título.

En <http://estudis.uib.cat/master/MFPR/> (cuyo acceso es a través de la página web general "Estudios" en www.uib.es) existe una información suficiente pero claramente diferente a la disponible en la página web (<http://mfp.uib.cat/>).

El Informe de autoevaluación indica que se trata de una página complementaria a la institucional de la Universidad. Esta última página -que sólo cuenta con versión en catalán (sin versión en castellano e inglés)- aglutina más información que la página anterior: amplía la información respecto las especialidades, a la acreditación del idioma extranjero y del nivel C1 de catalán, horarios y aulas de las distintas sedes por especialidad, además de información específica de las prácticas en centros docentes y del TFM.

En todo caso, ambas páginas resultan suficientes. Se recoge información sobre el perfil de egreso, si bien deberían incluirse de manera más completa las vías de acceso al doctorado más afines a la titulación. También se incluye información sobre el perfil de ingreso.

La página web recoge, además, la información relevante en relación con la estructura del Plan de Estudios y su organización. Se puede acceder a la información necesaria en relación con cada asignatura, así como a las guías docentes correspondientes en el idioma en la que se imparte la asignatura, que están presentadas en catalán y/o castellano. También están disponibles los horarios para el curso correspondiente para cada una de las modalidades de impartición. Exámenes y criterios de evaluación se concretan en las guías docentes. Si bien en caso de haber una planificación de exámenes esta debería

ser aprobada y publicarla con suficiente antelación (inicio de curso).

En referencia al PDI, no todo el profesorado tiene público las líneas de su CV en la página web (especialmente profesorado asociado). Se deben actualizar los CV del profesorado asociado. La titulación, en su escrito de respuesta al Informe provisional, se compromete a actualizar, en la página web, los CV de los profesores asociados. Esta actualización se realizará entre junio y septiembre de 2019.

Directriz 2.3

El estudiantado tiene acceso desde la página web institucional a la información puntual de la titulación. Tienen disponible el acceso al plan de estudios, las guías docentes, información sobre el profesorado, criterios de admisión e información relativa al idioma de impartición, y toda aquella documentación resultante de los diferentes procesos de evaluación, seguimiento y acreditación que ha llevado a cabo este máster.

Toda la información es publicada de manera previa a la matriculación de estudiantes, de manera que pueda conocer de manera adecuada las características del título.

El grado de satisfacción del estudiantado y profesorado con la información disponible en la página web sobre la titulación es positiva.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interno de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua del título.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Centro dispone de un SGIC aprobado en el año 2009 por ANECA que facilita el seguimiento y la mejora continua de sus titulaciones.

Se trata de un sistema debidamente integrado (órganos, procedimientos, procesos...) que facilita el despliegue de la política y los objetivos de calidad.

Se valora positivamente:

- La existencia de una serie de órganos, en la Universidad y en el centro, con capacidad para gestionar el SGIC y definir y aprobar las políticas relacionadas con cada procedimiento.
- La presencia de sistemas de recogida y análisis de información que permiten conocer las diferentes necesidades para satisfacer el cumplimiento de los procedimientos definidos.
- La definición de mecanismos que hacen posible el seguimiento, revisión y mejora en relación con las diferentes dimensiones y actividades de la

titulación.

- La presencia de mecanismos que regulan y garantizan el proceso de toma de decisiones fruto del análisis del despliegue y seguimiento de los diferentes procedimientos diseñados.

Asimismo, se valora muy positivamente, la iniciativa consistente en recoger información adicional de estudiantes y profesorado para completar el análisis en relación con las encuestas oficiales. Dichas encuestas se basan en un índice de participación mucho más representativo, lo que sin duda contribuye a complementar el análisis de la satisfacción de dichos colectivos.

El SGIC, diseñado y aprobado en el año 2009, se ha sometido desde entonces a un proceso de revisión y actualización para adaptarse a los diferentes requerimientos que, desde su puesta en marcha, han aparecido, que se culminó con una actualización de procedimientos que en la actualidad están en fase de implementación.

Las propuestas de modificación han de ser fruto de los procesos de reflexión y de análisis en el marco del seguimiento (y acreditación) de los títulos, y estas propuestas han de estar aprobadas e informadas.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Directriz 4.1

El perfil del profesorado en relación con las competencias definidas en el título es adecuado y ajustado a las competencias que se pretenden desarrollar en cada asignatura y especialidad, siendo una propuesta multidisciplinar en la que participan profesorado de varios departamentos.

A nivel global el número de profesores que imparten en el título a lo largo de los cursos está entre 104 y 117, en el que solamente el 20,5% es profesorado permanente y el 36,8% doctor. Cabe reseñar que un 72,7% de la docencia es impartida por profesorado asociado y solamente un 8,55% por catedráticos y titulares de universidad. Sería recomendable en aquellas materias de genéricas reforzar con estas figuras la docencia a impartir, dada la importancia del máster en el ámbito de la educación.

No hay suficiente profesorado que garantice la impartición completa de las asignaturas específicas en las sedes de Menorca e Ibiza, motivado por el escaso número de estudiantes. Este profesorado está formado exclusivamente por asociados y ningún profesor acredita ni quinquenios ni sexenios. Se debe incrementar el profesorado para impartir el título para las sedes de Menorca (entre 11 y 12 profesores asociados) e Ibiza (entre 11 y 13 profesores asociados), así como ofrecer una plantilla más consolidada al título, ya que no existe ningún profesor permanente en ninguna de ellas. La titulación, en su escrito de respuesta al Informe provisional, se compromete a priorizar que el profesorado de las asignaturas genéricas sea profesorado doctor con vinculación permanente. No ofrecen acciones de mejora acerca del aumento de estos por sedes ni de su incremento para las asignaturas de las diferentes especialidades, para impartir el título en las sedes de Menorca e Ibiza.

El grado de satisfacción del estudiantado con el desempeño del profesorado es moderado, por debajo de 3 (escala de 1 a 4) en todos los cursos académicos.

Directriz 4.2

El número de profesores/as que imparten en el título mantiene una plantilla estable a lo largo de los cursos y cubre las necesidades del título en relación con las especialidades que imparte.

En relación con la ratio de estudiantes por profesor/a, los valores presentados muestran una disminución desde 3,69 en el curso 2013-14 a 2,75 en el curso 2017-18 en una escala de 1 a 4 (Informe anual de seguimiento UIB 2014-15 e Informe de autoevaluación). La disminución de estos valores globales se debe al aumento en el número de grupos para la impartición de las asignaturas genéricas y el aumento de especialidades ofertadas.

Analizando los números por sedes, en el curso 2017-18, en Palma, los 7 grupos actuales para la impartición de las asignaturas genéricas han hecho que la ratio de estudiantes por profesor/a oscile alrededor de 20-30, mientras que, en las asignaturas específicas, la ratio puede variar entre 5-20 estudiantes por profesor, dependiendo de la especialidad. En las sedes de Menorca e Ibiza la ratio es de 20-25 estudiantes por profesor/a en las asignaturas genéricas y del orden de 10 estudiantes por profesor/a en las asignaturas específicas.

En relación con el profesorado de Prácticas Externas y TFM existe discrepancia entre los datos del Informe de autoevaluación y los datos que figuran en la página web. Respecto al profesorado encargado de tutorizar el Trabajo Fin de Máster, deberían figurar las especialidades del profesorado con figura de "Contratado laboral". Por otra parte, se echa en falta profesorado de alguna especialidad como puede ser Música. La titulación, en su escrito de respuesta al Informe provisional, se compromete a especificar la especialidad del profesorado contratado laboral que tutela los TFM, que se publicará en Aula digital. Esta acción se llevará a cabo durante el curso, de septiembre a noviembre de 2019.

Directriz 4.3

La Universidad cuenta con un plan de formación propio para el profesorado permanente. El grado de satisfacción del profesorado de la UIB con el plan de formación es de 2,8 sobre 4. En el informe de satisfacción del PDI figura alguna sugerencia en relación a la dificultad de los profesores asociados de las sedes (Ibiza; Menorca) para participar en las acciones de formación.

El profesorado del título participa en un número relevante de proyectos de innovación educativa (54 reporta el Informe de autoevaluación) y en numerosas actividades de formación docente (50).

Dada la trayectoria docente del profesorado, se garantiza el conocimiento y uso de plataformas tecnológicas docentes, haciendo uso de la herramienta Moodle/Aula digital para comunicarse con el estudiantado, disposición de material, entrega de prácticas, resolución de dudas, etc. El personal docente del máster ha recibido formación a través de numerosos cursos relacionados con estas plataformas formativas.

Directriz 4.4

El Máster U. en Formación del Profesorado de la UIB se verificó en el año 2009 de acuerdo al RD1393/2007 (puesta en marcha en el curso 2010). El primer proceso de renovación de la acreditación fue en el 2014, siendo favorable el informe emitido y en el que se le proponen dos aspectos a mejorar, que son recogidos en el plan de mejoras que es público en su página web, relativos a la actualización pedagógica en determinadas didácticas y desarrollo de labor investigadora y de cuyas actuaciones se da cuenta en el Informe de autoevaluación, en el que se informa de los cursos de formación a los que el profesorado puede asistir. Sin embargo, no se aporta información sobre el desarrollo de la labor investigadora. Igualmente, había propuestas en relación al ajuste de la oferta de las plazas en la Memoria verificada; en el punto 1.1 de ese informe se explica las razones que justifican la efectiva oferta de plazas en 250. En este sentido, se vuelve a recomendar la modificación de la Memoria verificada para ajustar la oferta en este sentido.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Directriz 5.1

El personal de apoyo es el profesional de la UIB, que está a disposición de los centros y títulos. Como servicios centrales, el servicio de Recursos Humanos gestiona la formación del PAS y PDI, el Servicio de Tecnologías de la Información -encargado del mantenimiento de aulas y soporte informático-, el Aula digital (presta el apoyo técnico a la formación a distancia). El Centro de Estudios de Posgrado se encarga de la gestión académica y administrativa de los másteres. El Centro de Documentación y Biblioteca colabora con el máster con la organización de una sesión formativa programada al inicio de cada curso en la que se explica a los/las estudiantes el acceso y consulta de fuentes

documentales, bases de datos académicas, normas de citación APA y uso de gestores bibliográficos.

Como singularidad de este título, los/las tutores/as de prácticas en los centros de secundaria pertenecen al personal de apoyo. Se les exige una experiencia docente mínima de 3 años. También existe un/a coordinador/a de prácticas en el centro que suele ser un miembro del equipo directivo que coordina a los/las tutores/as de prácticas de su centro docente. La Comisión Académica de Coordinación Docente del máster organiza cada año académico un seminario de formación y actualización de tutores/as y coordinadores/as. El Informe de autoevaluación recoge el listado de centros de secundaria en los que el estudiantado ha realizado las prácticas, y se considera adecuado el número de centros respecto del número de estudiantes matriculados en las mismas.

El grado de satisfacción del estudiantado con el/la tutor/a de la institución (curso 2017-18) (escala 1-4) es de 3,57.

Directriz 5.2

En relación a los espacios de impartición de la docencia:

a) En la sede de Palma, se impartió durante los cursos 2013-14, 2014-15 y 2015-16 en el Campus Universitario de la UIB. En el Curso 2016-17 ha pasado a impartirse en un Instituto de Educación Secundaria (IES Joan Maria Thomàs de Palma).

El Informe de autoevaluación referencia este aspecto, justificado por el incremento de las especialidades impartidas. En el IES se hace uso de 13 aulas con capacidad para 15-35 personas, además de aulas específicas de laboratorio de física y química, de dibujo, de informática, de tecnología, y un gimnasio. Las aulas del IES Joan Maria Thomàs de Palma cuentan con pizarra digital y wifi (que se ha optimizado). La UIB ha participado en dotar al centro con los recursos necesarios para el desarrollo del programa formativo de manera que sean adecuados para el desarrollo de las actividades formativas y medidas adaptadas para personas con capacidad reducida. Además, el Informe de autoevaluación da cuenta de otras actuaciones desarrolladas para mejorar la calidad de los espacios, tales como la sustitución de las sillas en aras de una mayor comodidad.

b) La docencia del máster en las sedes de Menorca e Ibiza se realiza en las extensiones universitarias correspondientes.

La UIB cuenta con una Biblioteca en el campus de Palma y también en las sedes de Menorca e Ibiza. El Informe de autoevaluación informa de la eficacia del préstamo interbibliotecario (una semana). Asimismo, se indica que todas las instalaciones están exentas de barreras arquitectónicas.

En los informes de satisfacción del PDI y del estudiantado se cuestiona de forma reiterada y negativa el traslado de la docencia al IES Joan Maria Thomàs de Palma; en las sedes de Menorca e Ibiza sí hay satisfacción con las aulas donde se imparte docencia.

En las audiencias con los colectivos interesados (estudiantes y egresados/as, y tutores/as de Prácticas Externas) se constata la falta de plazas de aparcamiento para el estudiantado en el IES Joan Maria Thomàs de Palma así como la poca accesibilidad a recursos propios del Campus (bibliotecas, más espacios para el trabajo en grupo, etc.); no obstante, en la audiencia del profesorado se

manifiestan otros beneficios de la impartición de la docencia en el citado Instituto, como disponer de mayor accesibilidad a instalaciones como el gimnasio o algún laboratorio específico.

Directriz 5.3 – No aplica.

Directriz 5.4

La UIB cuenta con distintos servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad. Estos servicios son monitorizados a través de varios procesos en el marco del SGIC de la UIB (PC4. Tutoría, orientación y apoyo al estudiante; PC8. Apoyo al estudiante para mejorar el aprendizaje; PC10. Orientación profesional) cuya efectividad puede valorarse a través de los indicadores definidos para cada acción

a) Servicio de apoyo y orientación académica: la Universidad ha desarrollado su PAT el cual es público y abarca acciones, antes (tutorización de matrícula), durante y después de los estudios (salida al mundo laboral).

b) El Departamento de Orientación e Inserción Profesional (DOIP) de la Fundación Universidad-Empresa de las Islas Baleares, que aporta al estudiantado herramientas y recursos de ayuda y orientación para afrontar su futuro profesional.

c) La Oficina de apoyo a personas con necesidades especiales: otorga soporte académico en la mejora de la adquisición de las competencias de personas con necesidades especiales

d) También existen programas de intercambio y movilidad. Ningún estudiante ha participado en acciones de movilidad.

e) Otras actividades o programas de apoyo: 1) programa "Continúa" (para egresados/as): proporciona información sobre formación, inserción laboral y emprendeduría, actividades y talleres, etc.; y 2) "Vive la UIB", diferentes actividades y programas de apoyo: orientación académica, asesoramiento psicológico y educativo, información sobre programas de movilidad, becas u ofertas de trabajo, 3) Programa de Asesoramiento Psicológico y Educativo (PROAP-UIB): ofrece orientación educativa y el asesoramiento psicológico; 4) Oficina para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, de la situación del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y propuesta de actuaciones para su mejora para toda la comunidad universitaria;

El grado de satisfacción del estudiantado con los "Servicios de orientación y ayuda al estudiante" es moderada.

Directriz 5.5

La Memoria verificada contempla Prácticas Externas en centros docentes de educación secundaria como materia del "bloque Prácticum" (14 ECTS; 350 horas). Las prácticas se realizan al amparo de un convenio de colaboración con la Consejería de Educación de las Islas Baleares: la administración educativa publica una convocatoria y los centros educativos pueden solicitar su incorporación. En octubre la Consejería comunica a la UIB la relación de centros y tutores/as acreditados/as. Existe un procedimiento claro para la adjudicación de los centros y tutores/as a estudiantes, en el que el criterio de preferencia geográfica es el más relevante y en el que es el/la tutor/a académico/a (nombrado por la Comisión Académica de Coordinación Docente) quien realiza la

asignación inicial. En el mes de noviembre el estudiantado ya conoce el centro y tutor/a asignado/a (IA). El Informe de autoevaluación muestra en sus evidencias el listado de estudiantes que realizaron sus Prácticas Externas en el curso 2017-18 identificando los centros de secundaria y el/la tutor/a académico/a en la UIB. Esta información está disponible para estudiantes y tutores/as y coordinadores/as en la página web del título.

Existen tutores/as de Prácticas Externas en las tres sedes.

Existen evidencias de actividades de coordinación entre los distintos sujetos implicados en las Prácticas Externas (coordinadores/as, centros, tutores/as y estudiantes).

Las prácticas se realizan en dos períodos:

- 1) Periodo de observación (diciembre; dos semanas);
- 2) Período de prácticas (inicio: marzo), una vez los/las estudiantes han adquirido un mínimo de competencias y tienen los conocimientos teóricos adecuados para insertarse en los centros docentes.

Directriz 5.6 – No aplica.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Directriz 6.1

Las metodologías docentes y sistemas de evaluación empleados en cada asignatura (reflejadas en sus guías docentes) están diseñadas para contribuir a adquirir los resultados de aprendizaje previstos en cada una de las mismas. Todas las materias disponen de guía docente, inclusive las Prácticas Externas y el TFM, que deben ser revisadas para ajustarlas a lo declarado en la Memoria verificada. Las guías docentes reflejan diferentes metodologías, sistemas de evaluación, e incluso identificación de competencias diferentes para una misma asignatura, también en Prácticas Externas y Trabajo Fin de Máster.

El grado de satisfacción del estudiantado con la organización y planificación del programa formativo con relación con las metodologías docentes y actividades formativas y sistemas de evaluación es bajo.

En el cuestionario de evaluación del estudiantado, estos han valorado la

evaluación de las diferentes asignaturas de especialidades. Sin contar Prácticas Externas ni Trabajo Fin de Máster, los datos son los siguientes (escala 1-10):

- a) Sede de Palma. Ha mejorado el promedio en el periodo considerado: en 2014-15 fue del 6,60 y en 2017-18 ha sido de 7,29.
- b) Sede de Ibiza. Se ha evolucionado en el mismo periodo de 7,42 a 7,45.
- c) Sede de Menorca. Se ha pasado de 6,93 a 7,1 en el mismo periodo.

Directriz 6.2

Los resultados de aprendizaje alcanzados se ajustan a los objetivos del programa formativo en la sede de Palma, no pudiendo asegurar la adquisición de las competencias específicas de las especialidades en las sedes de Menorca e Ibiza. Se deben asegurar los resultados de aprendizaje en las sedes de Menorca e Ibiza.

En la audiencia de empleadores/as y egresados/as, los/las empleadores/as de Palma muestran su satisfacción en la adquisición de los resultados de aprendizaje en egresados/as. Al no haber participado empleadores/as en las sedes de Menorca e Ibiza, no se ha podido contrastar su satisfacción. Se deben recoger datos sobre los/las empleadores/as en las sedes de Menorca e Ibiza.

Los resultados de las asignaturas y la evolución de los indicadores globales permiten analizar que los resultados de aprendizaje se adecúan al perfil de egreso definido en la Memoria verificada y en la página web del título en su relación de salidas profesionales.

Todas las asignaturas presentan tasas de rendimiento del 100% salvo las Prácticas Externas (95,83%) y el TFM (72,73%). En consecuencia, la tasa de éxito de todas las asignaturas es el 100% incluyendo el TFM; solo las Prácticas Externas tienen una tasa de éxito de 95,83%, con un 4,17% de suspenso.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Directriz 7.1

No se superan las plazas ofertadas para el desarrollo de la titulación.

La tasa de eficiencia de los/las egresados/as del título en los diferentes cursos académicos del período de evaluación es muy elevada, por encima de lo previsto en la Memoria verificada. Lo mismo acontece con la tasa de graduación, la tasa de rendimiento y de abandono.

Directriz 7.2

El grado de satisfacción del estudiantado se sitúa por encima de 2,5 (en una escala de 1 a 4) en varios de los criterios recogidos: orientación, guías docentes y preocupación del profesorado, valoración de la calidad del profesorado, metodologías utilizadas e información pública. No obstante, otras áreas cuentan con una valoración suspensa, como es la valoración de la coordinación de las diferentes asignaturas, organización del plan de estudios, en horarios de clase y carga de trabajo, y ubicación y distribución de las asignaturas en el plan de estudios. Este tema es de especial relevancia en los procesos de mejora y calidad del título, que deben implementarse de forma inmediata.

El grado de satisfacción de los titulados en relación con la titulación cursada ha sido en relación al curso 2015-16: el 81,90% de los encuestados elegirían la misma titulación si tuvieran que empezar de nuevo; el 28,6%, no. Estos datos, sin embargo, parece que corresponden a egresados/as de las promociones 2011-2012 y 2012-13 según se infiere de lo indicado en el Informe de autoevaluación. Esta encuesta de egresados/as de dichas promociones valora en 3,4 (escala 1-7) la utilidad de los conocimientos del máster (media UIB: 3,9).

La encuesta de satisfacción del PDI (curso 2017-18) con las prácticas es positiva y, en relación con los resultados de aprendizaje, se sitúa en la media de la UIB (3,5 sobre 4).

Durante la audiencia, los/las tres egresados/as que han asistido han valorado positivamente los conocimientos adquiridos.

Directriz 7.3

La UIB cuenta con varios sistemas o vías para la recogida de información sobre egresados/as y su inserción laboral:

- a) La Encuesta de inserción laboral de los titulados y de su satisfacción con la formación recibida, que se realiza dos años después de finalizar
- b) El estudio de la inserción de los graduados universitarios de la UIB en el mundo laboral, realizada por AQU Catalunya a resultas de un convenio (2016) firmado entre esta la UIB y la Fundación Universidad-Empresa.
- c) La encuesta sobre inserción laboral realizada por el Instituto de Estadística de las Islas Baleares (IBESTAT), fruto de un convenio de colaboración (2016) entre la Universidad (FUE-DOIP-SEQUA-CTI) y el IBESTAT.
- d) De carácter informal, mediante el contacto con los agentes implicados en el acceso del estudiantado al mercado laboral. El Informe de autoevaluación apunta como indicio o evidencia la firma de convenios para la realización de prácticas extracurriculares, pero sólo uno de ellos se refiere expresamente como criterio preferente a estudiantes de este título y temáticamente, sólo dos más serían atingentes con el título.

En referencia a los datos UIB-IBESTAT presentados como evidencia en el Informe de autoevaluación, los últimos datos disponibles de inserción laboral muestran que la promoción de egreso 2012-13 alcanza el 75% a los tres años de haber finalizado los estudios, y la promoción de egreso 2014-15, el 84,2% a los dos años de haber finalizado los estudios. En relación a la calidad de la inserción de estos graduados para el mismo período, la tasa de adecuación se sitúa en el 58,8% en la promoción de egreso 2012-13, mientras que para la

promoción de egreso 2014-15 alcanza el 75,6%.

Se ha evidenciado en la audiencia con empleadores/as y egresados/as su rápida inserción laboral.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de AQUIB emite un *Informe final de renovación de la acreditación* en términos de FAVORABLE.

Se establecen las siguientes recomendaciones comprometidas en el plan de mejoras presentado por la Universidad tras la recepción del *Informe provisional de renovación de la acreditación*:

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Presentar una solicitud de modificación de la Memoria, que debe incluir necesariamente los siguientes aspectos:
 - 1.- Diferenciación de las asignaturas de Complementos de Especialidad 1 y 2 tanto en cuanto a las horas de impartición de las mismas, adecuando las actividades de aprendizaje y las metodologías docentes con las competencias a adquirir en cada una de ellas de forma diferenciada.
 - 2.- Explicitar el número real de admisión de estudiantes de nuevo ingreso.
 - 3.- Incluir la lengua inglesa como idioma de impartición en la especialidad de inglés-alemán.
 - 4.- Incluir en la Memoria verificada la normativa de reconocimiento de créditos de forma explícita. No se pueden reconocer créditos por Enseñanzas Superiores no Universitarias según el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior (Ministerio de Educación «BOE» núm. 302, de 16 de diciembre de 2011 Referencia: BOE-A-2011-19597). Según el citado Real Decreto, no se deben reconocer más del 60% de los créditos del título. Asimismo, incluir el nuevo protocolo del Centro de Estudios de Postgrado para asegurar que los reconocimientos de créditos de todas las titulaciones de máster universitario se realizan acorde a la normativa vigente.
- Diferenciar cada una de las especialidades en cada una de las sedes, atendiendo a la planificación, secuencia de las asignaturas, horarios y agrupamientos de estudiantes, asegurando el logro de las competencias por parte del estudiantado en las asignaturas de especialidad.
- Unificar las guías docentes para la impartición de cada asignatura en cada una de las sedes, debiendo ser las mismas para cada una de ellas, aun siendo diferente el profesorado que las imparte, atendiendo en dicha unificación a competencias, objetivos, actividades formativas, así como dar más peso de las actividades a la hora de evaluación y recursos utilizados. Por otra parte,

deben reflejar en su estructura lo que se haya comprometido en la Memoria verificada. Este aspecto debe estar subsanado a comienzos del curso 2019-20.

- Incrementar el profesorado de las diferentes especialidades en las sedes de Menorca e Ibiza. Esta recomendación no está comprometida en el plan de mejoras presentado por la Universidad.

Otras recomendaciones:

- Incrementar el profesorado, con grado de doctor, especialmente en la impartición de las asignaturas genéricas.
- Establecer mecanismos de coordinación entre los profesores que imparten las mismas asignaturas por sedes.
- Actualizar, en la página web, los CV de los profesores asociados.
- Especificar la especialidad del profesorado contratado laboral que tutoriza los Trabajos Fin de Máster.
- Explicitar los criterios para tener en cuenta por parte de todo el profesorado implicado en la evaluación del Trabajo Fin de Máster.

El próximo seguimiento de este título por parte de AQUIB será ANUAL.

En Palma, a 28 de mayo de 2019

La presidenta de la Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de las Ramas de Artes y Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas,

Trinidad Barrera López